



Instructivo Inscripción por Artículo 3°

POR FAVOR SE RECOMIENDA LEER EL DOCUMENTO EN FORMA COMPLETA

RECORDAR QUE:

La documentación debe ser presentada para CADA producto a inscribir en el Registro Nacional de Producto Alimenticio.

DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

1. Toda la documentación solicitada a continuación deberá estar impresa en hojas A4 o Letter y ser presentada en un folio.

2. Nota solicitando la inscripción del Producto, por DUPLICADO, firmada por el titular o quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social o director técnico (ver Anexo I).

3. Comprobante de liquidación de Tasas según Ley Impositiva Provincial, debidamente solicitada en Administración de la Secretaría de Alimentos (ver Anexo II).

No se aceptarán actuaciones que presenten montos distintos a los establecidos en la Ley Impositiva del año en curso.

4. Monografía del producto confeccionada según el formato establecido (ver Anexo IV y Anexo V), con todos sus ítems completos y de no más de dos carillas, firmadas por el titular o quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social o director técnico.

No se aceptarán monografías manuscritas, con corrector o enmiendas, ni aquellas que no estén debidamente firmadas y aclaradas.

5. Protocolo de análisis físico-químico y microbiológico del producto realizado por un laboratorio oficial o debidamente reconocidos por la Autoridad Sanitaria.

Los laboratorios sugeridos son: CEPROCOR (Tel.: 0351-4342491/92), CEQUIMAP (Tel.: 0351-4334162), MUNICIPALIDAD DE CORDOBA (Tel.: 0351-4342251), FUNESIL (Tel.: 0353-4537400) y laboratorios de otros Municipios.

Podrá ser presentado en fotocopia debidamente legalizada por autoridad



certificante o bien, presentar original y fotocopia para ser certificada por esta Dependencia.

6. Proyecto de rótulo, por DUPLICADO, con los textos legales, firmado por el Titular o quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social o Director Técnico.

No se aceptarán proyectos de rótulo manuscritos, con corrector o enmiendas, ni aquellas que no estén debidamente firmadas y aclaradas.

7. Copia del certificado de Registro de Establecimiento (RPE/RNE) como elaborador, fraccionador, distribuidor, etc. y rubros habilitados.

8. Copia de los certificados de aprobación de las materias primas y/o aditivos utilizados.

9. Si se utilizaran en la elaboración materias primas o aditivos importados, se adjuntará copia del RNPA respectivo.

10. Copia del certificado de aprobación del envase.

Toda la documentación estará firmada por el titular, representante legal o apoderado de la empresa y/o director técnico cuando corresponda.

RECORDAR:

-“De figurar el estado “OBSERVADO RETIRAR INFORMACIÓN” y de no registrarse presentación alguna por parte del ciudadano en el termino de 3 meses a la fecha de emisión de la misma, se procederá al archivo del trámite conforme al Art. 113 de la Ley 5350”

-De encontrarse su trámite observado, al presentar la documentación correspondiente Usted deberá pagar la Tasa Retributiva de Servicio por Nota de Solicitud General.

LISTA DE ANEXOS

Anexo I: Modelo Nota Solicitud
Anexo III: Liquidación Tasas
Anexo IV: Instructivo Monografía
Anexo V: Modelo Monografía
Anexo VI: GMC res10_2006 Aromatizantes
Anexo VII: CAA Capitulo V Rotulación

Ante cualquier consulta diríjase a:
Velez Sarsfield 340- Capital - Cordoba
Tel: 0351-4342100/2109
Mail: proteccionalimentos@cba.gov.ar

**ESTA SECRETARIA ANTE LA PARTICULARIDAD DE SU
TRÁMITE PODRÁ REQUERIRLE OTRA DOCUMENTACIÓN**